



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## FICHA PARQUES ECOLÓGICOS DISTRITALES DE HUMEDALES-PEDH

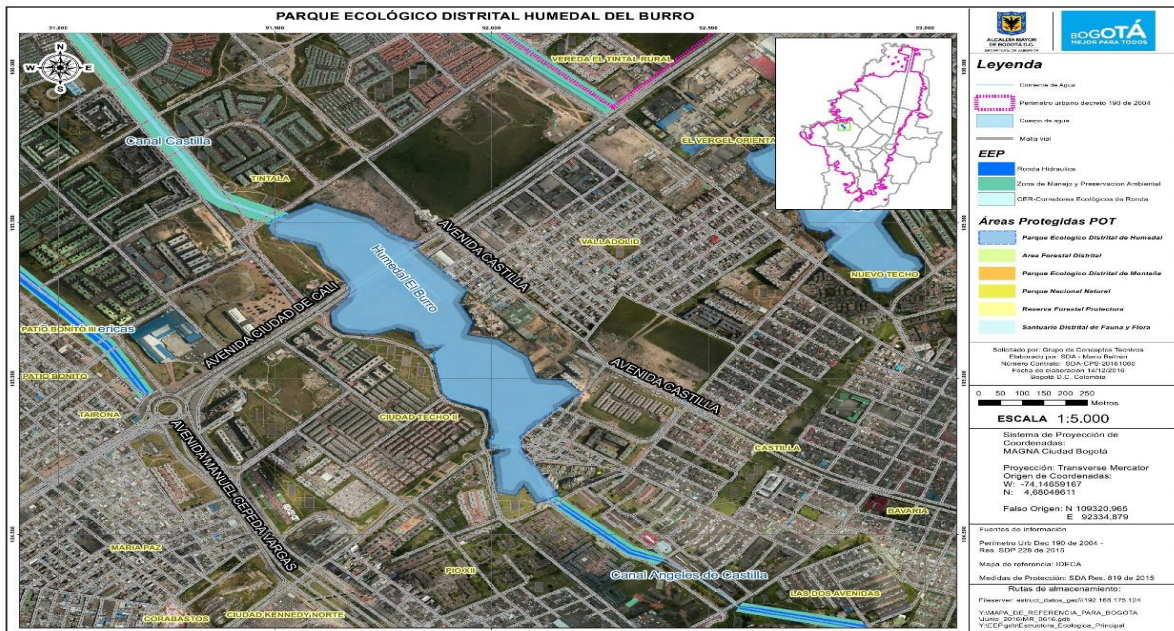
### PEDH EL BURRO

## 1. ASPECTOS GENERALES

<b>Cuenca:</b> Fucha	<b>Localidad:</b> Kennedy	<b>UPZ:</b> 46 y 79	<b>Extensión:</b> 18,84 ha
----------------------	---------------------------	---------------------	----------------------------

## 2. UBICACIÓN

El humedal El Burro se ubica al suroccidente de la ciudad, en la localidad 8 de Kennedy. Su delimitación corresponde a la establecida en la Resolución N. 003 de 1993 expedida por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá. La avenida Ciudad de Cali lo divide en dos sectores, el oriental y occidental, con una extensión de 18.8 Hectáreas de área legal y 0.2 de espejo de agua. El sector oriental y de mayor tamaño se encuentra entre la carrera 80A y la avenida Ciudad de Cali, el sector occidental se encuentra localizado entre la avenida Ciudad de Cali y la carrera 87B, al norte limita con el barrio Gibraltar y al sur con la calle 6D, sobre la cual se ubica la Biblioteca El Tintal. Ambos sectores se encuentran conectados entre sí por un Box Culvert, por el cual pasan las aguas que drenan en sentido oriente-occidente.



Fuente: Identificación límite legal del Parque Ecológico Distrital de Humedal El Burro (Decreto 190 de 2004)

### 3. CLASIFICACIÓN CATEGORIZACIÓN

- **Ámbito:** Interior
- **Sistema:** Palustre
- **Subsistema:** Permanente
- **Clase:** Emergente
- **Subclase:** Pantanos, ciénaga dulce permanente.
- Incluido dentro del Suelo de Protección del D.C., elemento de la Estructura Ecológica Principal -EEP, bajo la categoría de Parque Ecológico Distrital de Humedal -PEDH.

### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL HUMEDAL

- Subcuenca del Río Bogotá
- Alimentado por aguas lluvias (canal Los Ángeles - Castilla)
- Amortiguador de Inundaciones
- Se encuentra fragmentado en dos sectores.

### 5. NORMATIVA DISTRITAL Y REGIONAL RELACIONADA CON EL PEDH

- Decreto 190 del 2004-POT (Artículo 94): Declaratoria del humedal La Conejera como PEDH.
- Decreto Distrital 062 de 2006: Por el cual se establecen mecanismos, lineamientos y directrices para la elaboración y ejecución de los Planes de Manejo Ambiental para los humedales ubicados dentro del perímetro urbano del Distrito.
- Decreto 624 del 2007: Se adopta la visión, objetivos y principios de la Política de Humedales del Distrito Capital.
- Resolución SDA N. 4383 de 2008: “Por la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental-PMA del humedal del Burro y se adoptan otras determinaciones”.

## 6. PROBLEMÁTICA PRESENTE EN EL PEDH

### **PEDH El Burro Sector Oriente**

- Fragmentación física y desconexión superficial del sistema natural de ríos y quebradas.
- Fragmentación del humedal por la Avenida Ciudad de Cali.
- Conexiones erradas en el sistema pluvial (canal Los Ángeles - Castilla).
- Vertimientos directos de aguas domésticas al humedal.
- Material residual flotante.
- El PEDH tiene varios vertimientos de agua con agentes contaminantes.
- Falta de poda en gran parte del humedal.
- Olores ofensivos en la entrada y salida de agua del humedal.
- Riesgo de caída.

### **PEDH El Burro Sector Occidente**

- Presencia de habitantes de calle que ingresan al humedal (duermen y/o utilizan el humedal como baño), presencia de cambuches fuera del PEDH.
- Presencia de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Robos y expendio de sustancias psicoactivas en área colindante con el PEDH.
- Daños en el cerramiento.
- Agrietamiento del dissipador de energía en el sector occidental del PEDH (salida de agua hacia el canal Castilla).
- Vertimientos de residuos sólidos.
- Olores muy fuertes en la salida de agua del humedal.